



Bogotá D.C., 10 de abril de 2025

Doctora,

SANDRA ISABEL CALDERON RODRIGUEZ

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2024/0016476**

Asunto: Respuesta al requerimiento de forma expedido dentro de la solicitud de patente titulada: **"PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE EMULSIONES ACEITE LINAZA / AGUAS ESTABILIZADAS CON ÓXIDO MANGANESO (MNO2) PARA FAVORECER LA IGNICIÓN EN PROCESOS DE COMBUSTIÓN IN-SITU."** Oficio 22390 de 17 de diciembre de 2024.

Solicitantes: ECOPETROL S.A. y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Respetada señora directora,

LUZ MARA HERRERA HERRERA, en mi condición de apoderada de las sociedades solicitantes de la patente de la referencia, encontrándome dentro de los términos legales previstos, doy repuesta al oficio No. **22390**, relacionado en el asunto, mediante el cual el despacho realiza las siguientes observaciones de forma:

"(...) 1. Descripción (...)"

Observación.

Indica el despacho que *"(...) Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente completa, para que persona normalmente versada en la correspondiente materia técnica pueda ejecutarla (o reproducirla), incumplimiento*



de esta forma lo establecido en el literal b) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por una persona versada en la materia. Sin embargo, debe tener en cuenta que no se permitirá ningún tipo de ampliación de la materia que se busca proteger de conformidad con el artículo 34 de la citada Decisión, por lo que, en caso de agregar y reivindicar nuevos elementos en la solicitud, estos no serán tenidos en cuenta en el posterior examen de patentabilidad.

Así mismo, deberá indicar:

- a) el sector tecnológico donde se aplica la invención*
- b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología*
- c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior*
- d) una reseña a los dibujos(si es el caso)*
- e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes*
- f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.. (...)"*

Respuesta 1.

Una vez verificados en la plataforma los documentos que se adjuntaron a la solicitud, confirmamos que por alguna razón este se subió incompleto y los documentos que sí quedaron, estaban en un orden diferente al establecido, por tanto, procedemos a adjuntar nuevamente el mencionado capítulo descriptivo de la presente solicitud de patente.



Es importante indicar que si bien es cierto que no se encuentran los apartes sobre el sector tecnológico de la presente invención y el estado del arte y su análisis (que se adjuntan) también lo es que el capítulo descriptivo adjuntado inicialmente -contrario a lo afirmado por el despacho-, si presenta una descripción completa de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico, así como también la descripción en detalle de cada una de las figuras. De igual forma se anexaron ejemplos de desarrollo de la invención y su potencial aplicación en ella.

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos en su totalidad los requisitos formales contenidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la misma Decisión, atentamente solicito se continúe con el trámite de la presente solicitud de patente.

Atentamente,

DocuSigned by:

D5444148A3FF48F...

LUZ MARA HERRERA HERRERA

C.C. 52.049.364 de Bogotá
T.P. 148094 del C. S. de la J.

Anexo: Capitulo descriptivo ajustado.